

de 1956 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968, y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Benjamín Ros Ariño, José Luis Arrojo García.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha: Mariano Sarmentero Arroyo.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: Antonio Román Trigueros.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Avelino Silva Camacho.

Del Centro Penitenciario de Detención de Palma de Mallorca: Bartolomé Simo-Orpi Soler.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento del Puerto de Santa María: Manuel Jaén Gómez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santoña: Ezio Trovarelli.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**20793** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre-Arias, con Grandeza de España, a favor de doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torre-Arias, con Grandeza de España, a favor de doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno y Seebacher, por fallecimiento de su padre, don Alfonso Pérez de Guzmán el Bueno y Salabert.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20794** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rivadaveva a favor de don Luis d'Aurèle de Paladines Legise.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Rivadaveva a favor de don Luis d'Aurèle de Paladines Legise, por fallecimiento de su padre, don Roberto d'Aurèle de Paladines e Ibáñez.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20795** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monteagudo a favor de doña Josefa Santos-Suárez y Girón.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial

correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Monteagudo a favor de doña Josefa Santos-Suárez y Girón, por fallecimiento de su hermano, don Pedro Santos-Suárez y Girón.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20796** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de las Atalayas a favor de don Garcia de Porres y Osborné.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de las Atalayas a favor de don Garcia de Porres y Osborné, por fallecimiento de don Ricardo de Arellano y Camero-Cívico.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20797** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón del Castillo de Chirel a favor de don Carlos Muquiroy Ybarra.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Barón del Castillo de Chirel a favor de don Carlos Muquiroy Ybarra, por fallecimiento de doña María del Patrocinio Frígola y Muquiroy.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20798** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñalver a favor de doña María Dolores Bassave y González-Abreu.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Peñalver a favor de doña María Dolores Bassave y González-Abreu, por fallecimiento de doña María de los Dolores de Peñalver y Zamora.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 1 de julio de 1978.

LAVILLA ALSINA

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**20799** *ORDEN de 1 de julio de 1978 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Vizconde de Alesón a favor de don Jaime de Morenés y Álvarez de Eulate.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,